

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> 036-98

SALTA, 24 de Febrero de 1.998  
Expediente N<sup>o</sup> 12.271/97

VISTO:

La solicitud realizada por docentes del Departamento de Educación a Distancia, en el sentido de la importancia que significa para la Facultad contar con un Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos perseguidos por el mismo tiende a la formación y capacitación de recursos humanos en distintas disciplinas aplicando la modalidad a distancia.

Que en dicho Instituto se desarrollarán actividades que promoverán y difundirán la investigación en dicho campo.

Que los objetivos como las actividades enunciadas precedentemente se encuadran en lo establecido por el artículo 8 del Estatuto de la Universidad, en lo referente a los Institutos de Investigación, lo que le da los fundamentos estatutarios.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones conferidas

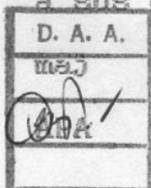
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 16/97 del 04/11/97)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Crear el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACION A DISTANCIA en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud y bajo la dependencia del Consejo Directivo.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Encomendar a la Lic. Stella BRIONES de GUANTAY, Profesora Regular Adjunta, que asuma las tareas de organización interna del Instituto.

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes, docente interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO